

FEBRERO 2024

---

**GUÍA SOBRE LAS  
LEYES, NORMATIVAS  
Y REGULACIONES  
ACTUALES Y  
FUTURAS DE LA UE**

# CONTENIDO

## 01 Introducción

## 02 Leyes, normativas y reglamentos europeos actuales

- CSRD
- SFDR
- Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles

## 03 Próximas leyes, normativas y reglamentos europeos

- CSDDD
- Directiva “Green Claims”
- Directiva “Women on Boards”
- Requisitos de diseño ecológico de productos
- Reglamento de calificaciones ESG

## 04 Recomendaciones

- Abordar las leyes, normas y reglamentos de la UE actuales y futuros.
- DoGood People

# INTRODUCCIÓN

Cualquiera que esté involucrado con la sostenibilidad, de una forma u otra, sabe cuán abrumadoras pueden llegar a ser las responsabilidades dentro de este ámbito; especialmente en la medida en que la Unión Europea no rehuye de poner normativas sostenibles cada vez más exigentes sobre las mesas de las organizaciones.

Y a medida que siguen floreciendo nuevas regulaciones y requisitos en torno a la sostenibilidad corporativa, se ha vuelto imperativo que las empresas se mantengan al día en todos los frentes de los planes legales actuales y futuros de la UE, y que lo hagan de manera estratégica, ya que, francamente, es la única manera de pensar en la sostenibilidad corporativa.

Sin duda, los próximos años se convertirán en sinónimo de los esfuerzos europeos por hacer del espacio económico un ejemplo no solo de cómo cambiar las formas del mercado, sino de cómo hacerlo para el beneficio de las personas y el planeta.

La guía **DoGood** sobre las leyes,  
normativas y reglamentos  
actuales y futuros de la UE:

# Lo que encontrarás en las siguientes páginas

Hemos pensado y diseñado esta guía precisamente como eso, un documento que sirva de guía a través de las diversas leyes, normativas y regulaciones actuales y futuras que rodean a la sostenibilidad corporativa dentro de la Unión Europea.

No pretendemos explicar cómo se podrían implementar dichas reglas y leyes en las organización, sino más bien repasar algunas de las características más importantes de estas últimas, así como lo que significan en términos del impacto económico, social y ambiental que podrían tener.

En primer lugar, comenzaremos abordando aquellas que ya han sido aprobadas, lo que significa que las empresas ya están obligadas a trabajar en ello ahora o en el corto plazo. Después repasaremos aquellas que

están a punto de ser aprobadas o revisadas, así como aquellas que estén previstas para entrar en vigor en el corto plazo.

Por último, pero no menos importante, hemos añadido algunas reflexiones y recomendaciones finales sobre cómo las empresas pueden empezar a abordar el marco regulatorio actual y futuro de la Unión Europea.

Esperamos que este documento sirva como testimonio de lo que la UE (y ojalá también aquellos territorios que intentan seguir sus pasos de cerca) está trabajando y desarrollando en un esfuerzo por salvaguardar el planeta. Y sin más preámbulos, empezamos con [la guía DoGood sobre las normas y regulaciones actuales y futuras de la UE.](#)

# LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS ACTUALES



## LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS ACTUALES: CSRD

### CSRD (Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad)

La CSRD o Directiva de informes de sostenibilidad corporativa de la UE es un estándar europeo ESG aprobado a finales de 2022 por el Consejo Europeo. Está diseñada para **estandarizar los informes de sostenibilidad corporativa**, tal como en el caso de la contabilidad financiera. Entrará en vigor en 2024 y exigirá la presentación de informes a partir de 2025.

El CSRD exigirá que las empresas con las características que se describen a continuación realicen un seguimiento e informen de las actividades ESG utilizando métricas definidas por el EFRAG (Grupo Asesor Europeo de Información Financiera). Estas métricas se conocen como EU ESRS (Estándares europeos de informes de sostenibilidad).

Las pautas y estándares de la CSRD se aplican a todas las empresas con:

- Más de 250 empleados.
- Más de 40€ millones en ingresos anuales
- Más de 20€ millones en activos totales
- Acciones que cotizan en bolsa y tienen más de 10 empleados o 20 millones de euros de ingresos.
- Empresas internacionales y no pertenecientes a la UE con más de 150€ millones de ingresos anuales dentro de la UE y que tengan al menos una filial o sucursal en la UE que supere ciertos umbrales.

Esto significa que el CSRD hará que miles de empresas cumplan con los estándares de presentación de informes ESG, inspirando a muchas más a invertir y mejorar en su desempeño sostenible, acelerando el plan de la UE para una economía sostenible.

## LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS ACTUALES: CSRD

Las empresas con las características enumeradas anteriormente deberán presentar su primer informe siguiendo la CSRD para el año 2025, basándose en el desempeño ambiental, social y de gobernanza del año fiscal 2024.

Los informes deben incluir comentarios de la gerencia y datos sobre:

- El proceso de materialidad para seleccionar los temas y riesgos materiales ESG.
- Objetivos, metas, avances y desempeño en ESG y sostenibilidad.
- Riesgos de sostenibilidad y ESG que afectan a la empresa y cómo están afectando al rendimiento empresarial.
- Los impactos operativos de la empresa en la sociedad y el medio ambiente.

- Políticas y acciones de protección ambiental.
- Responsabilidad social y trato al empleado.
- Prácticas anticorrupción y antisoborno.
- Respeto por los derechos humanos.
- Diversidad del consejo corporativo.

Finalmente, toda la información proporcionada de acuerdo con los estándares de presentación de informes CSDR **debe ir acompañada de una garantía de un tercero neutral y confiable**; es decir, las organizaciones deben buscar garantías en los datos sostenibles y ESG que divulgan.



## LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS ACTUALES: SFDR

### SFDR (Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles)

El Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles de la UE exige que las empresas financieras, los asesores y otros proveedores de productos financieros de la UE comuniquen y aborden de forma transparente y precisa los riesgos de sostenibilidad y los datos subyacentes a sus inversiones.

Esto se hace en un esfuerzo por identificar si los participantes e inversores de los mercados financieros consideran los riesgos ESG en sus decisiones de inversión, así como para comprender cómo dichos riesgos o externalidades se reflejan y comunican a nivel de producto en los productos de inversión.

El reglamento entró en vigor el 1 de

enero de 2023, y obliga a todas las empresas y asesores de gestión de inversiones de la UE, así como a otros actores similares, a cumplir con el reglamento.

Las reglas SFDR se aplican de manera diferente a las diferentes organizaciones escritas en el marco regulatorio:

- Grandes participantes del mercado financiero como bancos, gestores de activos, empresas de inversión, compañías de seguros etc.
- Pequeños participantes del mercado financiero con menos de 500 empleados
- Asesores financieros: personas físicas, entidades o intermediarios que asesoran a los consumidores de la UE sobre productos de inversión, seguros y/o pensiones aplicables.

## LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS ACTUALES: SFDR

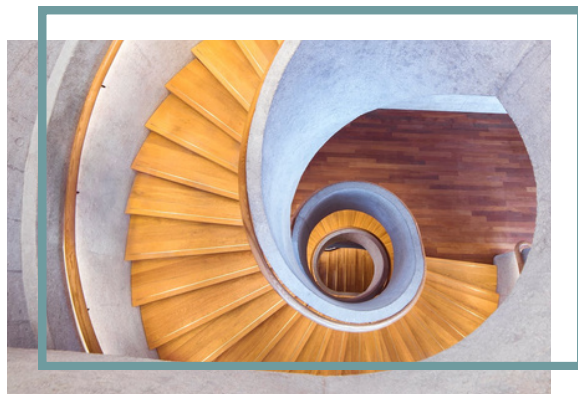
También es interesante profundizar en las **tres categorías diferentes de productos que el SFDR reconoce** en los artículos 6, 8 y 9:

- Los productos del Artículo 6 integran consideraciones de riesgo ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión o explican por qué el riesgo de sostenibilidad no es relevante.
- Los productos del Artículo 8 promueven características sociales y/o ambientales, y pueden invertir en inversiones sostenibles, pero no tienen la inversión sostenible como objetivo principal.
- Los productos del artículo 9 tienen un objetivo central de inversión sostenible.

En el caso de los productos del artículo 6, deben revelar cómo se integran dichos riesgos ESG en la decisión de inversión, junto con una evaluación de los

impactos de la sostenibilidad en sus rendimientos.

Cuando se trata de productos del Artículo 8 y del Artículo 9, se requiere una presentación de informes más completa sobre diferentes y diversos temas ESG, como por ejemplo: una estrategia de inversión, KPIs de sostenibilidad e indicadores clave, prácticas de gobernanza, alineación con la Taxonomía de la UE o las normativas y estándares de inversiones sostenibles.



## Taxonomía Europea de actividades sostenibles

La Taxonomía de la UE para Actividades Sostenibles, como su propio título indica, se trata de un sistema de clasificación que establece lo que realmente constituye una actividad ambientalmente sostenible. Su objetivo final es proporcionar a las empresas, inversores y reguladores definiciones estandarizadas y claras de lo que puede considerarse sostenible y lo que no.

Fue una de las primeras normativas de esta lista en aparecer, y la primera que se aprobó en 2020, aunque ha sufrido algunas modificaciones en 2022 y 2023.


La Taxonomía de la UE ha llegado a servir como marco unificador para los planes sostenibles generales de Europa; un gran ejemplo de ello es el hecho de

estar presente tanto en la normativa CSRD como en la SFDR que hemos visto anteriormente. Esto hace que el papel principal de la taxonomía se centre en convertirse en el libro de reglas definitivo para las actividades sostenibles.

Este sistema de clasificación ayuda a las empresas a **alinearse sus actividades con una o varias de sus categorías macroeconómicas:**

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Protección sostenible del agua y los recursos marinos.
- Transición a una economía circular
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

# PRÓXIMAS LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS

- 
- CSDDD
  - Directiva "Green Claims"
  - Directiva "Women on Boards"
  - Requisitos de diseño ecológico de productos
  - Reglas de calificación ESG

## PRÓXIMAS LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS: CSDDD

### CSDDD (Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad)

La directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa está diseñada para fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable en toda la cadena de valor, tanto dentro de la UE como a nivel internacional. Su aprobación está prevista para el año 2024, aunque países como Alemania u Holanda ya han empezado a tomar medidas a través de leyes nacionales específicas.

La nueva directiva pretende ir más allá de las operaciones puramente corporativas y financieras, **centrándose en las cadenas de valor y suministro sostenibles**, dado que estas suelen representar más de la mitad del impacto medioambiental de una organización.

La sostenibilidad de la cadena de suministro y la debida diligencia son aspectos críticos que debemos abordar si queremos hablar de un desempeño empresarial sostenible y responsable, incluyendo la protección y promoción de los derechos humanos a nivel mundial.

Una vez que entre en vigor, **la directiva se aplicará a las siguientes empresas y sectores:**

- Empresas de la UE con más de 500 empleados y más de 150€ millones de facturación o ingresos netos anuales en todo el mundo.
- Otras empresas que operan en sectores definidos de alto impacto que no alcanzan los umbrales del grupo anterior, pero tienen más de 250 empleados y una facturación de 40€ millones en todo el mundo y más.

## PRÓXIMAS LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS: CSDDD

- Empresas globales no pertenecientes a la UE activas en la UE que cumplen con los umbrales de facturación alineados con los Grupos 1 y 2, generados dentro de la UE.

Es importante señalar que, aunque la directiva no considera ni afecta directamente a las pequeñas y medianas empresas, a menudo son proveedores de estas empresas más grandes que sí han que cumplir con la CSDDD, por lo que [la directiva se aplica a los proveedores que forman parte de la cadena de suministro](#) y que por lo tanto deberán empezar a considerar el marco de la nueva regulación.

Estos son algunos aspectos importantes a considerar para cumplir con CSDDD:

- Integrar la sostenibilidad y la debida diligencia en materia de DDHH en las políticas de adquisiciones.

- Identificar impactos adversos reales o potenciales sobre los DDHH y el medio ambiente en la cadena de suministro.
- Prevenir o mitigar posibles impactos negativos.
- Poner fin o minimizar los impactos negativos reales.
- Establecer y mantener un procedimiento de quejas sobre los derechos de los trabajadores de la cadena de suministro.
- Seguimiento de la eficacia de sus políticas y medidas de debida diligencia.
- Comunicar e informar públicamente sobre la debida diligencia de sus proveedores.

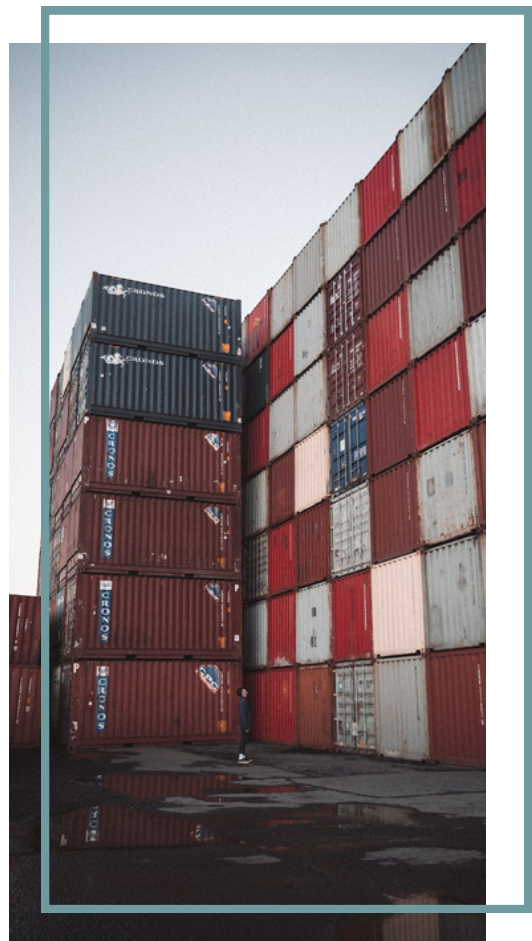
Se trata de un hito muy importante, ya que pretende garantizar que los sectores público y privado de la UE respeten

## PRÓXIMAS LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS: CSDDD

plenamente los compromisos internacionales de la región para proteger los DDHH y fomentar el desarrollo sostenible en el comercio internacional.

De hecho, estará en manos de las autoridades administrativas nacionales de los Estados miembros de la UE garantizar que se cumplan estas nuevas normas y aplicar multas cuando no se cumplan.

Además, **las víctimas de incumplimiento, como por ejemplo los trabajadores dentro de la cadena de suministro de una determinada organización, podrán emprender acciones legales** en caso de daños que podrían haberse evitado con medidas y acciones de debida diligencia.



## PRÓXIMAS LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS: DIRECTIVA “GREEN CLAIMS”

### Directiva “Green Claims”

La propuesta de directiva de la UE sobre afirmaciones verdes o “green claims” es una respuesta directa a los resultados de un informe reciente realizado por la Comisión Europea en el que se encontró que más de la mitad de las afirmaciones ecológicas o sostenibles de las empresas de la Unión eran vagas o engañosas, y hasta el 40% carecía totalmente de fundamento.

La Unión Europea, a la luz de este problema peligrosamente recurrente, finalmente aprobó una ley que **prohibirá todas las afirmaciones engañosas de sostenibilidad en un esfuerzo por poner fin al greenwashing de una vez por todas**. Aunque la ley aún debe ser aprobada por el Consejo de la UE, en septiembre ya se aceptó una propuesta.

Una vez que se apruebe la ley, los estados miembros tendrán dos años para traducirla a la legislación nacional. Pero ¿cómo logrará esta nueva directiva alejar a las empresas de afirmaciones de sostenibilidad falsas y engañosas?

En primer lugar, su objetivo es poner la transparencia en el centro de la conversación y, por supuesto, como base fundamental para cualquier campaña de marketing. También busca poner más control sobre las afirmaciones engañosas, ya que requerirá que las empresas fundamenten las afirmaciones que hacen sobre los aspectos ambientales de sus productos y su desempeño empresarial sostenible a través de **métodos verificables y basados en la ciencia**.

Las etiquetas de sostenibilidad, tanto públicas como privadas, también se



## PRÓXIMAS LEYES, NORMATIVAS Y REGULACIONES EUROPEAS: DIRECTIVA “GREEN CLAIMS”

enfrentarán a controles y regulaciones similares. Y es que hoy en día existen demasiadas etiquetas ecológicas, hasta el punto de puede llegar a crear confusión entre los consumidores; y dado que esta regulación tiene como objetivo proteger a los consumidores y ayudarlos a tomar mejores decisiones informadas, tiene sentido que se cree cierto escrutinio contra las llamadas etiquetas verdes.

A partir del momento en que se apruebe oficialmente la nueva directiva, la UE sólo permitirá **etiquetas medioambientales basadas en esquemas de certificación aprobados o establecidos por las autoridades públicas.**

La directiva también irá acompañada de normas sobre durabilidad y sustitución de bienes. Todo esto contribuye a la circularidad de la economía europea, ya

que pondrá restricciones a la obsolescencia prematura y exigirá que las empresas sean totalmente transparentes al respecto.

El verdadero hito de la Directiva “Green Claims” es que sitúa a los consumidores en el centro de la legislación, garantizando que **todas las personas tengan la información necesaria para tomar decisiones sostenibles, informadas y responsables.**

Parecer ecológico y respetuoso con el medio ambiente ya no será suficiente; las empresas tendrán que demostrar ese compromiso con el medio ambiente y la sociedad.

### → Directiva “Women on Boards”

La directiva "Women on Boards" (mujeres en los consejos de administración) es una parte fundamental de la estrategia de igualdad de género 2020-2025 de la UE. Y aunque la propuesta se presentó hace más de diez años, fue bloqueada por el Consejo Europeo, y algunos Estados miembros creyeron que debería ser una medida voluntaria.

La Directiva exigirá que las grandes empresas de la UE que cotizan en bolsa tengan al menos el 40 % de sus puestos de dirección no ejecutiva ocupados por mujeres de aquí a junio de 2026. Los países de la UE podrán sin embargo reducir el objetivo al 33 % si aplican el umbral tanto a nivel ejecutivo como cargos no ejecutivos.

### Requisitos de diseño ecológico de los productos ←

Esta propuesta se basa en la Directiva sobre diseño ecológico ya existente, que se centra únicamente en los productos relacionados con la energía. Sin embargo, el nuevo reglamento desarrollará un marco para establecer requisitos de diseño ecológico para grupos de productos específicos para mejorar significativamente su circularidad, rendimiento energético y otros aspectos de sostenibilidad ambiental.

El marco establecerá una amplia gama de requisitos, incluida la durabilidad, la reutilización, la reparabilidad, la eficiencia energética y de recursos, el contenido reciclado, la huella de carbono, etc.

Sin una fecha clara de aprobación o entrada en acción, la última actualización fue la de principios de diciembre de 2023 cuando la Comisión Europea dio la bienvenida a un acuerdo provisional para productos más sostenibles, reparables y circulares.

### → Reglas de calificación ESG

Una adhesión más reciente a la lista ya completa de próximas regulaciones es la de las reglas de calificación ESG. A raíz de la actual falta de transparencia en las calificaciones ambientales, sociales y de gobernanza dentro del mercado de la UE, el Consejo Europeo llegó muy recientemente a un acuerdo para **aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de los proveedores de calificaciones ESG en el bloque**, que también se aplicará a los miembros no pertenecientes a la UE que quieran operar dentro del territorio.

El objetivo de la propuesta recientemente adoptada es introducir un enfoque regulatorio común para mejorar la integridad, la transparencia, la responsabilidad, la buena gobernanza y la independencia de las actividades de calificación ESG, contribuyendo así a la calidad de las calificaciones ESG.



**RECOMENDACIONES:**  
ABORDAR LAS LEYES,  
NORMATIVAS Y  
REGLAMENTOS DE LA  
UE ACTUALES Y  
FUTUROS

# Recomendaciones

Definitivamente hay muchas cosas que abordar en los próximos años en lo que respecta a las leyes, normativas y regulaciones que emanan de los esfuerzos de la UE para construir una economía sostenible y estandarizada. Es comprensible que también haya muchas empresas que ahora tengan que afrontar una responsabilidad mucho mayor para lograr todo lo que está en juego en la sostenibilidad corporativa.

Sin embargo, **todavía hay mucho tiempo para empezar a trabajar en las iniciativas, acciones y cambios necesarios** que llevarán a las empresas a donde deben estar legal, social y ambientalmente hablando. En DoGood somos grandes defensores de la idea de que este es un momento de grandes oportunidades para mejorar y obtener una ventaja competitiva cuidando a las personas y al planeta.

A la luz de esta situación y de lo que está por venir, hemos seleccionado brevemente algunas recomendaciones para facilitar el proceso de abordar las leyes, normas y regulaciones actuales y futuras:

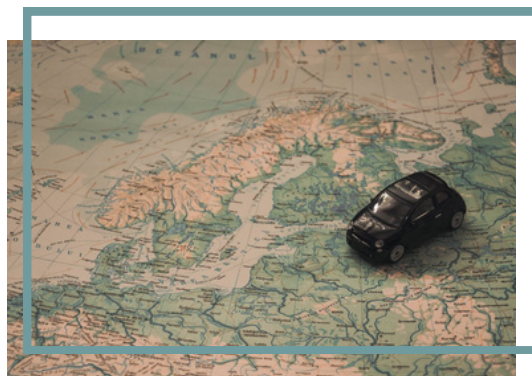
- Lo primero es lo primero, las **evaluaciones de materialidad** serán absolutamente necesarias, especialmente los análisis de doble materialidad, para ayudar a las empresas a responder las preguntas más relevantes de la legislación nueva y futura centrada en los riesgos y oportunidades ESG y de sostenibilidad.
- Por otro lado y aunque puede parecer obvio, sería positivo buscar algún tipo de **asesoramiento profesional** de auditores, legisladores u otros actores o grupos de interés relevantes para comprender las leyes, regulaciones y normativas vigentes y cómo estas afectan a la organización en particular.

## RECOMENDACIONES

- Por último, pero no menos importante, también recomendamos **la implementación de sistemas y procesos de datos** que puedan ayudar a la organización a tener una recolección claro y confiable de su impacto y progreso en estos asuntos regulatorios. No podemos gestionar lo que no entendemos, y además, las leyes futuras, así como las actuales, exigen un alto grado de precisión, lo que hace que dichos procesos y sistemas de datos sean cada vez más importantes.

Definitivamente hay muchas cosas en juego con respecto al futuro sostenible de la UE y del mundo en general y, como mencionamos al principio de esta guía, incluso podría parecer demasiado abrumador y a menudo intimidante pensar en la cantidad de recursos y la gestión que el cumplimiento de las nuevas leyes puede exigir a todos los departamentos empresariales.

Sin embargo, lejos de sentirnos saturados con solo mirar la extensión de esta guía, creemos que **este es el comienzo de un gran viaje lleno de oportunidades**. Si las empresas pudieran adoptar una mirada y un enfoque positivos y holísticos ante lo que está por venir, la Unión Europea podría estar un paso más cerca de convertirse en un ejemplo global de cómo las cosas pueden cambiar para mejor.



# Acelera la transición sostenible de tu empresa involucrando a tus empleados.

En DoGood, nuestro objetivo es simplificar la red tan compleja de objetivos de sostenibilidad para las empresas, ofreciendo una plataforma que traduce los objetivos ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) de alto nivel en tareas ejecutables para cada empleado.

Entonces, **cada empleado no sólo sabe cómo generar un impacto, sino que también se siente capacitado para contribuir** significativamente a una estrategia sostenible mayor.

No más directivas confusas. DoGood automatiza el proceso, lo que permite que los empleados sepan con precisión qué pasos tomar.

Para más información puedes **[contactar con nuestro equipo aquí.](#)**



## **¿Preparados para marcar la diferencia?**

Haz de tus empleados una parte activa de la estrategia de sostenibilidad

[www.dogoodpeople.com](http://www.dogoodpeople.com)

